

Notificación de adjudicación:

ACUERDO MARCO CON VARIOS ADJUDICATARIOS PARA CADA LOTE, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SUMINISTROS PARA LA ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE LOS SEMENTALES BOVINOS PARA LA EMPRESA XENÉTICA FONTAO, S.A. (Expdte. XF 3/2016).

D. JESÚS VÁZQUEZ PÉREZ DIRECTOR GERENTE DE XENÉTICA FONTAO, S.A., CON DOMICILIO FISCAL EN FONTAO-ESPERANTE-27210 LUGO,

NOTIFICÓ:

En relación con el antecitado procedimiento, que el Órgano de Contratación de la sociedad mercantil pública Xenética Fontao, S.A. reunido en Consejo de Administración celebrado el 27 de diciembre de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

LOTE 1: PIENSO.

1º Vista la clasificación de las ofertas presentadas realizada por el órgano de negociación

Oferta Denominación social	Puntuación oferta económica	Puntuación Prazo máximo de entrega	Puntuación valor de referencia 20 parámetros	TOTAL PUNTUACION
ICOS S.COOP.G	46,51	10	10	66,51
COREN AGROINDUSTRIAL S.A.U.	30,55	10	7,50	48,05
PIENSOS NANFOR, S.A.	14,36	0	9,50	23,86

2º Visto que resulta la oferta más ventajosa la presentada por ICOS S.COOP.G:

Se acuerda seleccionar como la oferta más ventajosa a la presentada por la empresa ICOS S.COOP.G., y proceder a formalizar la adjudicación del lote, de modo que en el plazo de 10 días hábiles, siguientes a aquel en el que reciba la presente notificación y requerimiento, presente la documentación prevista en el art 18.1.b, al objeto de proceder a formalizar la adjudicación del contrato.

Se acuerda así mismo seleccionar a las empresas clasificadas en segundo y tercer lugar, de acuerdo con la condiciones previstas en los pliegos de condiciones particulares (art. 18.2).

LOTE 2: FORRAJES

El lote se declara desierto por invalidez de las ofertas presentadas.

La oferta presentada por la empresa FEROS A.G, S.L fue excluida al contener el sobre A documentos pertenecientes al sobre B.

La oferta presentada por la empresa PROFOPAL, S.L. fue excluida al no ofertar en el sobre B, a todos los elementos del LOTE 2 (no se realiza oferta al elemento Heno y solo se oferta al elemento Paja F2).

LOTE 3: PIENSO LÍQUIDO

1º Vista la clasificación de las ofertas presentadas realizada por el órgano de negociación

Oferta Denominación social	Puntuación oferta económica	Puntuación Prazo máximo de entrega	TOTAL PUNTUACION
BLOQUES MINERALES,S.L.	4,29	10	14,29

2º Visto que resulta la única oferta es la presentada por BLOQUES MINERALES, S. L. y está cumple con el pliego de condiciones particulares.

Se acuerda formalizar la adjudicación del citado lote a la empresa BLOQUES MINERALES, S.L.

LOTE 4: CARBONATO CÁLCICO

1º Vista la clasificación de las ofertas presentadas realizada por el órgano de negociación

Oferta Denominación social	Puntuación oferta económica	Puntuación Prazo máximo de entrega	TOTAL PUNTUACION
LUGO AGRICOLA, S.L.	39,61	10	49,61

2º Visto que resulta la única oferta válida es la presentada por LUGO AGRICOLA, S.L.y está cumple con el pliego de condiciones particulares.

Se acuerda formalizar la adjudicación del citado lote a la empresa LUGO AGRICOLA, S.L.

La oferta presentada por la empresa GALICAL, S.L fue excluida en la apertura del sobre A, al contener este sobre documentos pertenecientes al sobre B.

Ante estos acuerdos pueden presentarse alegaciones o recurso en el plazo de **15 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación y publicación en el perfil contratante.

Las empresas que hayan presentado las ofertas más ventajosas disponen a su vez de un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación y publicación en el perfil contratante, para presentar la documentación prevista en el pliego de condiciones particulares (art. 18.1.b) y constitución de garantía definitiva para la formalización de la adjudicación de los lotes. De no cumplimentarse adecuadamente estos requerimientos, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación y garantía al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 TRLCSP).

Lugo, 10 de enero de 2017



